GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 242 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, 02 JUN 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos; el Memorándum Nº 161-2015-GR PUNO/PR; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2015-PR-GR PUNO de fecha 15 de enero de 2015, se ha designado al Sr. Vitaliano Enríquez Mamani, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje del Gobierno Regional Puno;

Que, la Presidencia del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar a partir de la fecha al Sr. Fredy Quispe Cachi, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje del Gobierno Regional Puno, en reemplazo del Sr. Vitaliano Enríquez Mamani;

Que, conforme lo prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTICULO 21 ATRIBUCIONES, DEL CAPITULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES, DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PUNO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Sr. Vitaliano Enríquez Mamani, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje del Gobierno Regional Puno; agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, y hasta que la autoridad lo determine, al Sr. FREDY QUISPE CACHI, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL